

Hechos Relevantes

Nueva Atacama S.A.

Con fecha 30 de enero, En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada ayer, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Chañar S.A., para el día 26 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

Uno. Aprobar la modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales, esto es, modificar la actual razón social de la sociedad de “Aguas Chañar S.A.” por “Nueva Atacama S.A.”, pudiendo usar como nombre de fantasía “Aguas Chañar S.A.”.

Dos. Las demás materias y acuerdos que los accionistas estimaren pertinentes.

Con fecha 5 de febrero, se informó como hecho esencial que, El Presidente de la sociedad, don Keisuke Sakuraba, dio cuenta hoy a los directores de Aguas Chañar S.A., que ha sido informado por el accionista indirecto de esta compañía, Innovation Network Corporation of Japan,- INCJ. Ltd. -, respecto del resultado del proceso del que dio cuenta por hecho reservado adoptado en sesión de directorio de fecha 19 de julio de 2019. En concreto, INCJ Ltd., ha informado que con fecha 31 de enero de 2020 en la ciudad de Tokio, Japón, ha celebrado con la compañía MG Leasing Corporation, un contrato de compraventa por el cual esta última adquirirá de la primera la totalidad de su participación societaria en las sociedades INCJ Water Unit 1 Limited and INCJ Water Unit 2 Limited, titulares indirectos del 50% del capital accionario de Aguas Nuevas S.A., accionista de la Compañía. Se agregó que la materialización de dicha esta compraventa se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, usuales y habituales para este tipo de transacciones.

Se estima que el cierre de la transacción podría ocurrir dentro de los siguientes 4 meses, a contar de esta fecha.

Con esta fecha se levanta la reserva de la comunicación que fuera enviada en carácter de Hecho Esencial Reservado con fecha 19 de julio de 2019, prorrogado luego en dos oportunidades, por comunicaciones que fueran enviadas también en carácter de Hechos Esenciales Reservados, con fecha 3 de octubre y 19 de diciembre de 2019.

Con fecha 26 de febrero, En Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con esta fecha, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, se acordó la modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales, en el sentido de modificar la actual razón social de la sociedad de “Aguas Chañar S.A.” por “Nueva Atacama S.A.”, quedando el referido Artículo Primero de la siguiente forma: “**Artículo Primero**. Se constituye una sociedad anónima con el nombre de “NUEVA ATACAMA S.A.” la cual se registrará por estos estatutos, por la Ley Nº 18.046 y su reglamento y demás normativa que le fuere aplicable y que se sujetará a las normas de las sociedades anónimas abiertas, pudiendo actuar y funcionar, incluso ante Bancos, con el nombre de fantasía “AGUAS CHAÑAR S.A.”.

Con fecha 5 de marzo, En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada se acordó a citar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 31 de marzo de 2020 a las 13:00 horas en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4, para tratar los siguientes temas:

1. El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2019.
2. La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2019 y el reparto de dividendos, si procediere.
3. Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
4. La elección de los miembros del Directorio.
5. Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
6. Fijar la cuantía de las remuneraciones del Directorio de la sociedad.
7. Designación de Auditores Externos de la sociedad.

Con fecha 1 de abril, se ha celebrado Junta General Ordinaria de Accionistas, en la que se procedió a la renovación del Directorio de la Sociedad, el que ha quedado integrado de la siguiente manera:

Director Titular	Director Suplente
Keisuke Sakuraba	Kazutoshi Sugimoto
Vicente Domínguez Vial	Alberto Eguiguren Correa
Carlos Antonio Saieh Larronde	José Manuel Infante Cousiño
Sergio Gritti Bravo	Ignacio Merello Estay

Asimismo, la Asamblea acordó no repartir dividendos.

Del mismo modo, y a continuación, se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la que los accionistas acordaron solicitar y proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF, manteniendo su calidad de sociedad anónima cerrada. En ese sentido, se deja constancia que dicha inscripción se realizará simultáneamente con los valores que la Sociedad ofrecerá públicamente, a saber, una línea de bonos a emitirse en los términos del Título XVI de la Ley de Mercado de Valores, con las siguientes características especiales:

- a) Monto máximo de la Emisión. El monto nominal total de la línea de bonos que se conviene emitir será el equivalente en Pesos a 2,500,000 de Unidades de Fomento y, en consecuencia, en ningún momento el valor nominal del conjunto de Bonos emitidos con cargo a la línea que simultáneamente estuvieren en circulación podrá exceder a la referida cantidad. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos;

- b) Plazo de vencimiento de la Línea. La Línea de Bonos tendrá un plazo máximo de 14 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual deberán vencer todas las obligaciones de pago de las emisiones que se efectúen con cargo a la línea;
- c) Reajustabilidad. Los Bonos emitidos con cargo a la línea y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, contemplarán como unidad de reajustabilidad a la Unidad de Fomento;
- d) Garantías. Las emisiones no contemplarán garantías reales, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del emisor de acuerdo a los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

Con fecha 15 de abril, la compañía informó a Ud. y al público en general que el accionista indirecto de la sociedad INCJ Ltd., celebró con la compañía MG Leasing Corporation, un contrato de compraventa por el cual esta última adquirirá de la primera la totalidad de su participación societaria en las sociedades INCJ Water Unit 1 Limited and INCJ Water Unit 2 Limited, titulares indirectos del 50% del capital accionario de su accionista Aguas Nuevas S.A.

Con fecha 14 de abril de 2020, las partes dieron por cumplidas las condiciones establecidas en ese instrumento, pasando a contar de esa fecha a ser MG Leasing Corporation, conjuntamente con Marubeni Corporation, titulares en partes iguales de la totalidad del control accionario de su accionista Aguas Nuevas S.A.

Con fecha **19 de agosto de 2020** se señaló a través de hecho esencial, lo siguiente:

Con esta fecha se efectuó la colocación de la totalidad de los bonos de las Series A (BNATA-A) y B (BNATA-B), emitidos por Nueva Atacama S.A. (antes Aguas Chañar S.A.”), con cargo a la Línea de Bonos inscrita bajo el N° 1039 con fecha 5 de agosto de 2020 en el Registro de Valores de la CMF, a través de una colocación privada por parte del Banco BCI.

La tasa de colocación para la Serie A fue de UF+1,25%, para una colocación total de 1.300.000 UF y para la serie B UF+1,60%, para una colocación de 1.000.000 de UF. El objetivo de dicha operación será el refinanciamiento de pasivos de la Compañía.